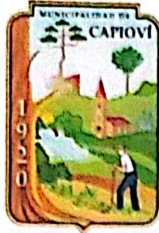


“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióvi, Misiones, 05 de Mayo de 2022.-

ORDENANZA N° 017/2022:

VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Jacoboski Ramón Fernando DNI: 8.001.137, para autorizar la subdivisión del lote de su propiedad identificado catastralmente como Dpto. 10, Municipio 15, Sección 4, Chacra 000, Mz. 042, Lote 06, Partida Inmobiliaria 11782 del barrio Santa Teresita de la localidad de Capióvi, Misiones.

CONSIDERANDO QUE: uno de los lotes al momento de la división del lote 06 no cuenta con la Superficie reglamentaria de 300 m², pero si con la medida mínima de 10 metros de frente, según la Ordenanza Municipal N° 352/2007 Artículo 39°.

QUE, es necesaria la subdivisión del terreno en cuestión, por motivos de herencia familiar y de otro modo es imposible la subdivisión del inmueble.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-


POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE, la subdivisión en dos partes, propiedad del Sr. Jacoboski Ramón Fernando DNI: 8.001.137, identificado catastralmente como Dpto. 10, Municipio 15, Sección 4, Chacra 000, Mz. 042, Lote 06, Partida Inmobiliaria 11782 del barrio Santa Teresita de la localidad de Capióvi, Misiones.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVÉSE.-**


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi